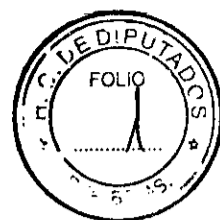




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a la repartición que corresponda, que informe de manera escrita y a la brevedad a este Honorable Cuerpo, sobre distintos puntos referidos a los niveles de arsénico que presenta el agua utilizada para consumo humano en la localidad de Rauch:

- 1) Indique si el Poder Ejecutivo Provincial cuenta con datos actualizados respecto a los niveles de arsénico hallados en el agua que se utiliza para consumo humano, correspondiente a la localidad de Rauch.
- 2) En caso de que la respuesta al punto anterior sea positiva, indique si se ha realizado un relevamiento con el objetivo de constatar el nivel de contaminación con arsénico que presenta el agua. De haber sido así, indique fecha en que se realizó y resultados obtenidos mediante el muestreo.
- 3) Señale si dicho muestreo arrojó que el agua presenta más de 10 mg. de arsénico por cada litro de agua, límite recomendado por La Organización Mundial de la Salud (OMS), el MERCOSUR y el Código Alimentario Nacional. En caso positivo, informe si se ha estimado la cantidad de habitantes que se encontrarían en riesgo de presentar cuadros de intoxicación por ingesta de agua con contenidos de arsénico.
- 4) Informe si el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ha registrado, en la localidad de Rauch o zonas aledañas, casos de *hidroarsenicismo crónico regional endémico* (HACRE), caracterizada por trastornos cutáneos progresivos que pueden coexistir con otras lesiones extra cutáneas no cancerígenas o bien lesiones cancerígenas viscerales.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- 5) En caso de que se hayan realizado controles desde los organismos competentes, a fin de verificar que los proveedores del suministro de agua potable cumplan con las normativas aplicables: detalle fechas y resultados obtenidos. Sanciones aplicadas en el caso de incumplimiento

- 6) Señale si se han realizado gestiones o ejecutado medidas con el fin de sanear el daño ambiental y evitar la contaminación del agua potable en las zonas afectadas, ajustándose a los parámetros legalmente establecidos.

- 7) Indique si se han iniciado gestiones para llevar adelante la construcción de una planta de abatimiento de arsénico en la localidad de Rauch. En caso de ser así, especifique plan de acción destinado a tal efecto, fechas y acciones llevadas adelante hasta la actualidad.

- 8) Informe sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

DI MAURIZIO MASSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Motiva la presente requisitoria, la problemática de la contaminación de agua por arsénico en nuestra Provincia, siendo un tema trascendente en materia de salud pública a nivel mundial debido al poder carcinógeno y neurotóxico de este contaminante.

El pasado martes, en la publicación del periódico local "*El Diario de Rauch*" fue publicada una solicitada firmada por la Dra. Silvana Leone de Greppi, informando a la población que se encargó de enviar a la Cátedra de Toxicología y Química legal de la *Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires* una muestra para realizar un análisis de agua extraída en su vivienda, situada en la localidad de Rauch.

En su análisis realizado bajo el Protocolo N° 1.371 de fecha 4 de julio de 2013, se detectó un valor de **31,6 mg/litro** y señala que supera en tres veces el valor recomendado por la OMS, el MERCOSUR y el Código Alimentario Nacional.

En este sentido, resulta necesario recordar que la ingesta de agua con contenidos elevados de arsénico puede ser el origen de diversas y graves enfermedades.

Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (H.A.C.R.E.) es un síndrome tóxico órgano - dérmico adquirido, caracterizado por manifestaciones cutáneas benignas y malignas, y malignas de otros órganos, aparatos o sistemas, que se producen habitualmente de 1 a 15 años después de la ingesta continuada de aguas con tenores elevados de arsénico.

Los primeros síntomas de la exposición prolongada a altos niveles de arsénico inorgánico (por ejemplo, a través del consumo de agua y alimentos contaminados) se observan generalmente en la piel e incluyen cambios de pigmentación, lesiones cutáneas y durezas y callosidades en las palmas de las manos y las plantas de los pies (hiperqueratosis).

Estos efectos se producen tras una exposición mínima de aproximadamente cinco años y pueden ser precursores de cáncer de piel, pero también de vejiga y pulmón. Asimismo, puede provocar problemas relacionados con el desarrollo, neurotoxicidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

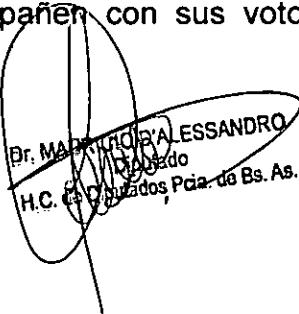


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

El Código Alimentario Argentino señala que, hasta el año 2009, el nivel de arsénico permitido en agua era de 0,05 mg. Pero ese año, siguiendo las recomendaciones de la OMS y el MERCOSUR, se propuso llegar a los 0,01 mg. sugeridos, dándose un plazo de cinco años para alcanzar esa meta en el país. La falta de acciones suficientes para alcanzar esa marca, llevaron a que se decidiera prorrogar por dos años más este plazo.

Como representantes de los habitantes bonaerenses tenemos el deber de bregar por la salud y el bienestar de todos y cada uno de ellos. Lamentablemente, la problemática del agua contaminada por arsénico se replica en distintas zonas de nuestra Provincia, por ello es necesario exigir, desde este Honorable Cuerpo, que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias que garanticen una solución rápida y definitiva a un problema grave, que desde hace años, repercute directamente sobre la salud de la gente.

Por todos los motivos expresados, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos el presente proyecto de Solicitud de Informes.


Dr. MAURICIO ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.